

## II. Autoridades y Personal

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*Resolución de 31 de julio de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial de Oficios –Electricista– Grupo IV-A, convocado por Resolución 400/2003, de 5 de junio.*

De acuerdo con la base 3.5), procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial de Oficios –Electricista– (Grupo IV-A) de esta Universidad.

Las listas estarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 2 y Avda. de Elvas, s/n., respectivamente, en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 31 de julio de 2003.

El Gerente,  
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

## III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.*  
*Ref.: 06/AT-001732-015964.*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Luis Rangel y Hermanos, S.A. con domicilio en: Fuentes de León, C/ Santa Lucía, 23 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Luis Rangel y Hermanos, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo núm. 13 de línea Juanadame.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Segura de León.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,074.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 1.

Crucetas: Cero.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial "El Llano de Santa María" en el T.M. de Segura de León.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 160 KVA.

Emplazamiento: Segura de León, Polígono Industrial "El Llano de Santa María" en el T.M. de Segura de León.

Presupuesto en euros: 24.852,40.

Presupuesto en pesetas: 4.135.091.

Finalidad: Electrificación de Polígono Industrial.

Referencia del Expediente: 06/AT-001732-015964.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, a 11 de julio de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de limpieza de la empresa Servex, S.A. en el Centro Hospitalario San Pedro de Alcántara de Cáceres. Expte.: 29/2003.**

VISTO: el contenido del Convenio Colectivo de Limpieza de la empresa SERVEX, S.A. en el Centro Hospitalario San Pedro de

Alcántara de Cáceres, con Código Informático 1000622, de ámbito Local, suscrito el 11-7-2003, entre los representantes de la empresa, en representación de una parte, y por el Comité de Empresa de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-05-1995); Decreto 22/1996 de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-02-1996); Decreto del Presidente 15/2003 de 27 de junio, por el que se modifican la denominación y el número de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Decreto del Presidente 26/2003 de 30 de junio, por el que se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura

#### ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Cáceres.

Mérida, a 14 de julio de 2003.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

#### CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA PARA LOS AÑOS 2003-2004 CENTRO HOSPITALARIO SAN PEDRO DE ALCÁNTARA CÁCERES

Artículo 1.- Partes que conciertan el Convenio Colectivo

El presente Convenio Colectivo ha sido suscrito por los representantes de la empresa SERVEX, S.A. y el Comité de Empresa de los Trabajadores afectos al servicio de limpieza del Hospital "San Pedro de Alcántara" de Cáceres, con el asesoramiento de los Sindicatos y Agrupaciones Independientes: CC.OO., G.I. y CSI-CSIF.